



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

ACTA N° CS-2013-02
SESIÓN EXTRAORDINARIA
21 DE JUNIO DE 2013

El viernes 21 de junio de 2013, siendo las 5:00 pm., en la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB), sede Sartenejas, Baruta Edo. Miranda, previa la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo pautado en el Artículo 8° del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) y el artículo 6° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, concurrieron lo(a)s siguientes miembro(a)s de este Cuerpo Colegiado: por el Ejecutivo Nacional: los profesores Henry Caballero (principal), Julio Montenegro (principal), la licenciada Yajaira Orozco (suplente), el ingeniero Pablo Laya (principal); por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU): el profesor Julio Herrera (suplente); por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) la profesora ClouDET Delgado y el profesor Víctor Theoktisto (suplente); por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura: el economista Néstor Aparcedo (suplente); por el Fondo Nacional de Ciencias, Innovación y Tecnología (FONACIT) el profesor Emilio Hernández (principal); por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas (MPPPF) el profesor José Vicente Hernández (principal y Presidente del Consejo Superior); en Representación Profesoral: la profesora Sara Wong (suplente); por la Representación Estudiantil: el Ing. Alessandro Trigilio (principal).

El Prof. José Vicente Hernández, en su condición de Presidente del Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, da la bienvenida a lo(a)s asistentes y solicita a la licenciada Morella Barreto Secretaria Ejecutiva del Consejo, que proceda a comprobar el quórum reglamentario. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8° del Reglamento General de la UNESB y en los párrafos 3° y 4° del artículo 5° del Reglamento Interno y de Debates del Consejo Superior de la UNESB, recuerda a los asistentes que el Consejo Superior de la UNESB está integrado por diez y nueve (19) consejeros y consejeras principales con derecho a voz y voto, y dieciocho suplentes (el Presidente no tiene suplente), lo(a)s cuales tienen derecho a voto sólo cuando su principal está ausente. Asimismo, recuerda que el quórum está constituido por la mitad más uno(a) de lo(a)s representantes del Consejo Superior, es decir, diez (10). Adicionalmente, recuerda que en caso de que asistan un(a) representante principal y su respectivo(a) suplente, el (la) principal asumirá todos los derechos y el(la) suplente sólo tendrá derecho a voz, mientras que si se encuentra ausente algún representante principal, su suplente lo sustituirá con todos los derechos del (de la) principal a quien reemplazará.

A continuación, la licenciada Barreto constata el quórum verificando la asistencia y registra la presencia de: (7) representantes principales, cuatro (4) representantes suplentes cuyo(a) principal no se encuentra presente y un (1) representante suplente cuya principal se encuentra presente. Constata la presencia de once (11) representaciones válidas ante el Consejo Superior e informa que hay quórum.

El Prof. José Vicente Hernández, en su condición de Presidente del Consejo Superior propone a los presentes el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Presidente del Consejo Superior.
2. Consideración de las Actas:
 - CS-03 del 13 julio de 2012. Sesión Extraordinaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

- CS- 01 del 25-01-2013 Sesión Ordinaria
- 3. Consideración del Informe Técnico de Revisión del Instructivo VII del Tercer Trimestre Ejercicio Fiscal 2012.
- 4. Informe de la Comisión para la Adecuación en Materia Electoral de los Reglamentos General y Electoral de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar al Ordenamiento Jurídico Vigente.
- 5. Puntos Varios.

Sometido a la consideración de los asistentes, el Orden del Día resulta aprobado.

1. Informe del Presidente del Consejo Superior

Al dar inicio a la sesión, el presidente del Consejo Superior pasa a informar sobre los siguientes aspectos:

- a. Ofrece disculpas por la suspensión de las sesiones convocadas los días 30 de mayo y 13 de junio, la primera de ellas debido a un problema con la llave de la Sala Benjamín Mendoza, pese a que se realizó la solicitud siguiendo los canales regulares a través de la Coordinación del Rectorado y la Secretaría de la Universidad, no pudo tenerse acceso a la Sala. La segunda suspensión ocurrió debido a un problema de agenda del Presidente del Consejo.
- b. Se recibió una invitación para participar en el Directorio Estudiantil del 7 de junio del presente año y acudió al mismo acompañado de los profesores Víctor Theoktisto y Julio Montenegro. La reunión transcurrió en un marco de respeto que permitió responder preguntas y realizar aclaratorias a las dudas de los estudiantes acerca del Reglamento Electoral y General de la UNESB. Al respecto se aclararon una serie de conjeturas producto de información manipulada sobre el proyecto de reglamento. De igual modo se informó sobre las impugnaciones a las elecciones rectorales, admitidas por la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, las cuales fueron presentadas por representantes de los sectores obrero y estudiantil.
- c. Se recibió una comunicación de un grupo de estudiantes de la carrera de Urbanismo, en la cual solicitan un derecho de palabra para exponer algunas situaciones consideradas por ellos irregulares con la Comisión Electoral de la Universidad y la realización de las próximas elecciones estudiantiles. Para esta sesión no se pudo establecer el contacto con estos estudiantes.
- d. El registro de las correspondencias recibidas y enviadas por el Consejo Superior fue colocado en Drop Box para conocimiento de los consejeros.
- e. Existe retardo en el pago del personal adscrito al Consejo Superior debido a que el Rector se ha negado a firmar algunas órdenes de pago. Esto incluye a la Asistente Administrativa, la Secretaria Ejecutiva y los honorarios profesionales del profesor que realiza los informes técnicos de revisión de la ejecución presupuestaria.
- f. Se recibieron las modificaciones presupuestarias correspondientes al año 2012 y el Informe de Liquidación, Cierre y de Saldos de Caja del Ejercicio Fiscal 2012. De igual modo se recibieron los informes de gestión de Funindes y Artevisión correspondientes a los ejercicios fiscales 2012 y 2011 respectivamente.
- g. Se atendió al llamado de la Comisión de Planificación para la elaboración del anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA) 2014 del Consejo Superior. En relación con este anteproyecto la directora de la Comisión de Planificación, profesora María Anna Amerio, informó que hay una agenda con plazos definidos para que las unidades administrativas y académicas puedan hacer la formulación del anteproyecto del POA vía web. Una vez consolidada esta información será remitida al Consejo Directivo en el lapso comprendido entre el 13 y el 17 de julio. Una vez



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

conocido el anteproyecto deberá enviarlo al Consejo Superior en ese mismo lapso. Posterior a ello debe realizarse la distribución presupuestaria del ejercicio fiscal 2014 previa asignación presupuestaria del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. En esa misma reunión con la directora de la Comisión de Planificación se estableció una reunión de acercamiento para explicar el anteproyecto de POA.

- h. La sede del Consejo Superior ubicada en la Casa Rectoral se encuentra sometida a trabajos de reparación por severos problemas de humedad en las paredes, que motivó la mudanza temporal a espacios ubicados en el primer piso del edificio de la Biblioteca donde funcionaba el Instituto de Altos Estudios de América Latina. Según información aportada por el arquitecto Oscar Ghella, director de Planta Física, se espera que los trabajos finalicen entre los meses de agosto y septiembre.
- i. En la oportunidad en que fue suspendida la sesión por no disponerse de la llave para el acceso a la Sala Benjamín Mendoza, un grupo de estudiantes y profesores acudieron al Rectorado según resolución de la asamblea estudiantil de ese día, con la intención de participar en la sesión del Consejo debido a que se tergiversó deliberadamente la información en relación con el informe de la Comisión para la Adecuación en Materia Electoral de los Reglamentos General y Electoral de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar al Ordenamiento Jurídico Vigente. Sin embargo esta situación permitió conversar con los estudiantes presentes y responder sus preguntas acerca de la posición a asumir por el Consejo ante las venideras elecciones. Al respecto se aclaró que las solicitudes de esta materia ante la Sala Electoral del TSJ no son competencia de este cuerpo y se esperará y acatará lo que decida este organismo al respecto y en cualquier caso, las dudas serán consultadas al Ministro del Poder Popular para la Educación Superior.

2. Consideración y aprobación de Actas anteriores:

Sometidas a la consideración del cuerpo resultaron aprobadas las actas: CS 03 del 13 julio de 2012. Sesión Extraordinaria. Y CS 01 del 25-01-2013 Sesión Ordinaria.

Sin embargo se aclaró que en el acta correspondiente al 03 julio de 2012 debe incluirse la ratificación de la Comisión para la Adecuación en Materia Electoral de los Reglamentos General y Electoral de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar al Ordenamiento Jurídico Vigente. Este aspecto no se refleja en el acta debido a problemas con la grabación y el Ing. Pablo Laya entregó la redacción del punto que debe incluirse en la misma con los nombres de los miembros de la comisión.

3. Consideración del Informe Técnico de Revisión del Instructivo VII del Tercer Trimestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

La presentación de este punto correspondió al profesor Jesús Bastardo quien ha tenido la responsabilidad de hacer el análisis de estos informes a solicitud del Consejo Superior y al respecto señala: el informe incluye la revisión del instructivo VII para el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2012 y consiste en un análisis técnico a ese instructivo que la USB debe entregar a los entes de control interno y se entregan juntos por el proceso de cierre.

OBJETIVO GENERAL

Realizar una revisión técnica de la Ejecución Presupuestaria de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (USB), correspondiente al periodo 01/07/2012 al 30/09/2012.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Recopilar los datos necesarios para la revisión de la Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre 2012.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

2. Registrar en hojas de trabajo los datos referentes al análisis, comprobación y conclusión sobre las operaciones informadas.
3. Analizar la Información suministrada con el objeto de comprobar legalidad, consistencia y coherencia de la misma.
4. Evaluar los resultados obtenidos con el fin de generar las observaciones, conclusiones y recomendaciones que vengan a lugar.

ALCANCE

La presente revisión estará basada en la comparación de los datos contenidos en el Proyecto de Presupuesto 2012, el Instructivo VII del Tercer trimestre 2012, las Modificaciones Presupuestarias remitidas al Consejo Superior por parte del Consejo Directivo y el Informe de Liquidación y Cierre 2011, los cuales fueron suministrados por el Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, así como el cumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público y las demás Leyes y Reglamentos que rigen la materia.

PLAN DE TRABAJO

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se programó el siguiente plan de trabajo:

Actividad	Documentos	Objetivo
Comparar la asignación inicial para el Ejercicio Económico Financiero 2012.	Ley de Presupuesto 2012, Proyecto de Presupuesto 2012 e Informe de Ejecución Presupuestaria I y II trimestre 2012	Verificar la legalidad de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de los principios que rigen la materia.
Revisar las diferentes Modificaciones Presupuestarias realizadas.	Informe de Ejecución Presupuestaria III trimestre 2012, Manual del Sistema de Modificaciones Presupuestarias de la USB y Documentos de Remisión y aprobación de las Modificaciones ante los Consejos.	Verificar la legalidad de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de los principios que rigen la materia
Revisar la ejecución presupuestaria en los tiempos de Compromiso, Causado y Pagado.	Informe de Ejecución Presupuestaria III trimestre 2012	Verificar la legalidad, coherencia y consistencia de la ejecución presupuestaria y el cumplimiento de los principios que rigen la materia
Analizar los resultados obtenidos	Hojas de trabajo	
Generar conclusiones y recomendaciones.	Hojas de trabajo	



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

Se ejecutaron dieciséis (16) horas efectivas de trabajo y cuatro (04) horas en reunión con el Consejo Superior.

RESULTADOS OBTENIDOS

1.- PRESUPUESTO DE RECURSOS

1.1. Formulación Inicial

Se procedió a validar la Formulación Inicial del Presupuesto de la USB contemplada en la Ley de Presupuesto 2012, publicado en Gaceta Oficial Nro. 6.065, de fecha 19/12/11, en su Título III, Adscritos al Nro. 35 Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior; con la Asignación Inicial reflejada en el Instructivo VII del Tercer Trimestre 2012. Dicha información está plasmada en el siguiente cuadro.

**CUADRO COMPARATIVO
ASIGNACION INICIAL PRESUPUESTO 2012
(En Bolívares)**

COD	DENOMINACION	TITULO III	MODIFICACIONES REMITIDAS AL CONSEJO SUPERIOR
1.1.1.0.0.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	419.556.134,00	419.556.134,00
1.1.1.2.7.0.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	411.656.134,00	411.656.134,00
1.1.1.2.7.2.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PUBLICO		
1.1.1.2.7.2.01.10	DE LA REPUBLICA →	405.556.134,00	405.556.134,00
1.1.1.2.7.2.01.20	DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES		
1.1.1.2.7.1.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PRIVADO		
1.1.1.2.7.1.02.00.0	De instituciones sin fines de lucro →		
1.1.2.0.4.2.00.00	DONACIONES CORRIENTES INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PUBLICO		
1.1.2.0.4.1.00.00	DONACIONES CORRIENTES INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PRIVADO		
1.1.1.2.2.0.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.100.000,00	6.100.000,00
1.1.1.2.2.3.00.00	INGRESOS POR APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL →	6.100.000,00	6.100.000,00
1.1.1.2.3.0.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.100.000,00	2.100.000,00
1.1.1.2.3.1.00.00	VENTA DE BIENES		
1.1.1.2.3.2.00.00	VENTA DE SERVICIOS →	2.100.000,00	2.100.000,00
1.1.1.2.3.9.00.00	VENTA DE OTROS BIENES Y SERVICIOS		
1.1.1.2.4.0.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	3.050.000,00	3.050.000,00
1.1.1.2.4.9.00.00	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN →	3.050.000,00	3.050.000,00
1.1.1.2.5.0.00.00	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2.750.000,00	2.750.000,00
1.1.1.2.5.1.01.00	INTERESES POR DEPOSITOS →	2.750.000,00	2.750.000,00
1.1.1.2.5.2.02.00	ALQUILERES →		
1.1.1.2.6.1.00.00.0	OTROS INGRESOS AJENOS A LA OPERACIÓN →		
1.1.3.0.0.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	600.000,00	600.000,00
1.1.3.0.1.1.01.00	VENTA Y/O DESINCORPORACION DE ACTIVOS FIJOS		
1.1.3.0.1.4.00.00	INCREMENTO DE LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION →	600.000,00	600.000,00
1.1.3.0.2.2.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		
1.2.0.0.0.0.00.00	FUENTES FINANCIERAS	0,00	0,00
1.2.1.0.9.1.01.00	DISMINUCION DE CAJA		
1.2.1.0.9.1.02.00	DISMINUCION DE BANCO		
1.2.1.0.9.2.01.00	DISMINUCION DE CUENTAS POR COBRAR		
1.2.1.0.9.2.04.00	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS Y EFECTOS POR COBRAR		
1.2.1.0.9.4.03.00	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO		
1.2.1.0.9.6.02.00	DISMINUCION DE FONDOS EN ANTICIPO		
	TOTALES	420.156.134,00	420.156.134,00

Fuentes: - Ley de Presupuesto 2012, publicado en Gaceta Oficial Nro. 6.065, de fecha 19/12/11
- Modificación RA-039-2012

Una vez culminado el análisis de las informaciones plasmadas en los instrumentos de Rendición de Cuenta y la Ley de Presupuesto 2012, no se observan diferencias en la Formulación Inicial.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

1.2. Modificaciones presupuestarias:

Se procedió a validar las Modificaciones Presupuestarias remitidas al Consejo Superior. Asimismo, el cumplimiento del Manual del Sistema de Modificaciones Presupuestarias USB. Dicha información está plasmada en el siguiente cuadro.

PRESUPUESTO DE RECURSOS
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2012
AL 30/09/2012
(En Bolívares)

COD	DENOMINACION	MODIFICACIONES REMITIDAS AL CONSEJO SUPERIOR
1.1.1.0.0.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	646.717.763,00
1.1.1.2.7.0.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	634.824.577,00
1.1.1.2.7.2.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PUBLICO	
1.1.1.2.7.2.01.10	DE LA REPUBLICA	→ 405.556.134,00
1.1.1.2.7.2.01.20	DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS SIN FINES EMPRESARIALES	→ 217.499.797,00
1.1.1.2.7.1.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PRIVADO	
1.1.1.2.7.1.02.00.0	De instituciones sin fines de lucro	→ 4.150.605,00
1.1.2.0.4.2.00.00	DONACIONES CORRIENTES INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PUBLICO	→ 923.568,00
1.1.2.0.4.1.00.00	DONACIONES CORRIENTES INTERNAS RECIBIDAS DEL SECTOR PRIVADO	→ 594.473,00
1.1.1.2.2.0.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.100.000,00
1.1.1.2.2.3.00.00	INGRESOS POR APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	→ 6.100.000,00
1.1.1.2.3.0.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2.100.000,00
1.1.1.2.3.1.00.00	VENTA DE BIENES	
1.1.1.2.3.2.00.00	VENTA DE SERVICIOS	→ 2.100.000,00
1.1.1.2.3.9.00.00	VENTA DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	0,00
1.1.1.2.4.0.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	3.880.917,00
1.1.1.2.4.9.00.00	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	3.880.917,00
1.1.1.2.5.0.00.00	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2.750.000,00
1.1.1.2.5.1.01.00	INTERESES POR DEPOSITOS	2.750.000,00
1.1.1.2.5.2.02.00	ALQUILERES	
1.1.1.2.5.1.00.00.0	OTROS INGRESOS AJENOS A LA OPERACIÓN	→ 3.162.269,00
1.1.3.0.0.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	600.000,00
1.1.3.0.1.1.01.00	VENTA Y/O DESINCORPORACION DE ACTIVOS FIJOS	
1.1.3.0.1.4.00.00	INCREMENTO DE LA DEPRECIACION Y AMORTIZACION	600.000,00
1.1.3.0.2.2.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	
1.2.0.0.0.0.00.00	FUENTES FINANCIERAS	111.601.966,00
1.2.1.0.9.1.01.00	DISMINUCION DE CAJA	→ 35.195,00
1.2.1.0.9.1.02.00	DISMINUCION DE BANCO	→ 94.125.150,00
1.2.1.0.9.2.01.00	DISMINUCION DE CUENTAS POR COBRAR	→ 14.469.623,00
1.2.1.0.9.2.04.00	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS Y EFECTOS POR COBRAR	
1.2.1.0.9.4.03.00	DISMINUCION DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO	
1.2.1.0.9.6.02.00	DISMINUCION DE FONDOS EN ANTICIPO	→ 2.971.998,00
	TOTALES	758.919.729,00

Fuentes: - Modificación RA-039-2011

No se utilizaron como fuente de financiamiento; en las modificaciones realizadas en el Tercer Trimestre del 2012, las cuantías de recurso que se refieren a los saldos reflejados en el Balance General al 31/12/2011, contenido en el Informe de Liquidación y Cierre 2011.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

2.1. Formulación Inicial

Se procedió a validar la Formulación Inicial del Presupuesto de la USB contemplada en la Ley de Presupuesto 2012, publicado en Gaceta Oficial Nro. 6.065, de fecha 19/12/12, en su Título III, Adscritos al Nro. 35 Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior; con la Asignación Inicial reflejada en el Instructivo VII del Tercer Trimestre 2012. Dicha información está plasmada en el siguiente cuadro.

CUADRO COMPARATIVO
ASIGNACION INICIAL PRESUPUESTO
(En Bolívars)

COD	DENOMINACION	TITULO III	I-07 IV Primer Trimestre
	PROYECTOS	164.931.732	164.931.732
01.01.00.00	PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN		
01.02.00.00	FORMACIÓN EN CARRERAS	90.697.501	90.697.501
01.03.00.00	FORMACIÓN DE POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	1.120.234	1.120.234
01.04.00.00	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	5.015.632	5.015.632
01.05.00.00	SISTEMA DE RECURSOS PARA LA FOMACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO	25.154.982	25.154.982
01.06.00.00	SISTEMA DE APOYO AL DESARROLLO ESTUDIANTIL	25.488.471	25.488.471
01.07.00.00	INTERCAMBIO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD	6.113.534	6.113.534
01.08.00.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	11.341.378	11.341.378
	ACCIONES CENTRALIZADAS	255.224.402	255.224.402
02.01.00.00	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	113.125.603	113.125.603
02.02.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6.067.768	6.067.768
02.03.00.00	PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	136.031.031	136.031.031
	TOTALES	420.156.134	420.156.134
	CUENTAS DE EGRESOS		
4.01	GASTOS DE PERSONAL	248.060.050	248.060.050
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	3.846.394	3.846.394
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	23.775.460	23.775.460
4.04	ACTIVOS REALES	8.928	8.928
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS		
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	143.858.263	143.858.263
4.08	OTROS GASTOS	607.039	607.039
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS		
	TOTALES	420.156.134	420.156.134

Fuentes: - Título III de la Ley de Presupuesto 2012.
- Instructivo VII, Tercer Trimestre 2012, Forma 0708

No se observan diferencias en la Formulación Inicial de los créditos presupuestarios plasmada en el Instructivo VII del Tercer Trimestre del Ejercicio 2012 y lo contemplado en la Ley de Presupuesto 2012

2.2. Modificaciones presupuestarias:

Se procedió a validar las Modificaciones Presupuestarias remitidas al Consejo Superior con las reflejadas en el Instructivo VII del Tercer Trimestre 2012 y el cumplimiento el Manual del Sistema de Modificaciones Presupuestarias USB. Dicha información está plasmada en el siguiente cuadro.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

CUADRO COMPARATIVO
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
 AL 30/09/2012
 (En Bolívares)

COD	DENOMINACION	MODIFICACIONES REMITIDAS AL CONSEJO	INSTRUCTIVO VII
	PROYECTOS	125.155.353	127.804.885
01.01.00.00	PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN		
01.02.00.00	FORMACIÓN EN CARRERAS	30.020.975	30.164.257
01.03.00.00	FORMACIÓN DE POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	453.272	457.587
01.04.00.00	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3.772.728	1.580.660
01.05.00.00	SISTEMA DE RECURSOS PARA LA FOMACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO	30.639.938	33.185.576
01.06.00.00	SISTEMA DE APOYO AL DESARROLLO ESTUDIANTIL	39.467.750	39.484.646
01.07.00.00	INTERCAMBIO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD	4.757.076	5.049.062
01.08.00.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	16.043.608	17.883.097
	ACCIONES CENTRALIZADAS	213.608.243	231.080.710
02.01.00.00	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	58.727.699	73.236.761
02.02.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	99.044.996	101.391.047
02.03.00.00	PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	55.835.548	56.452.901
	TOTALES	338.763.596	358.885.594
	CUENTAS DE EGRESOS		
4.01	GASTOS DE PERSONAL	105.648.150	123.014.354
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	6.247.342	4.324.596
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	57.098.292	51.549.165
4.04	ACTIVOS REALES	17.398.225	27.558.454
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS		0
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	65.183.571	63.761.193
4.08	OTROS GASTOS		0
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	87.188.017	88.677.830
	TOTALES	338.763.597	358.885.594

Fuentes: - Instructivo VII, Tercer Trimestre 2012, Forma 0706
 - Modificación RA-039-2012

Se puede observar las siguientes inconsistencias en las Modificación Presupuestaria:

- RA-31-2012.- La forma MP-02 presentan un desbalance entre los Proyectos y Acciones Centralizadas y las Partidas de 1 Bs. procedente posiblemente por no presentar decimales.
- RA-38-2012.- La forma MP-01 presentan un desbalance entre los Recursos y los Egresos de 1 Bs. procedente posiblemente por no presentar decimales.
- RA-33-2012.- La forma MP-01 presentan un desbalance entre los Recursos y los Egresos de 1 Bs. procedente posiblemente por no presentar decimales.
- RA-39-2012.- La forma MP-02 presentan un desbalance entre los Proyectos y Acciones Centralizadas y las Partidas de 1 Bs. procedente posiblemente por no presentar decimales.

Al realizar las comparaciones, de los montos reflejados en el Instructivo VII del Tercer Trimestre 2012 y los cuadros soportes de las Modificaciones Presupuestarias remitidas al Consejo Superior al 30/09/2012, se detectaron las siguientes diferencias:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

DIFERENCIAS ENCONTRADAS
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
AL 30/09/2012
(En Bolívares)

COD	DENOMINACION	DIFERENCIAS
	PROYECTOS	-2.649.532
01.01.00.00	PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN	0
01.02.00.00	FORMACIÓN EN CARRERAS	-143.282
01.03.00.00	FORMACIÓN DE POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	-4.315
01.04.00.00	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	2.192.068
01.05.00.00	SISTEMA DE RECURSOS PARA LA FORMACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO	-2.545.638
01.06.00.00	SISTEMA DE APOYO AL DESARROLLO ESTUDIANTIL	-16.890
01.07.00.00	INTERCAMBIO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD	-291.986
01.08.00.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	-1.839.489
	ACCIONES CENTRALIZADAS	-17.472.467
02.01.00.00	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	-14.509.062
02.02.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-2.346.051
02.03.00.00	PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	-617.353
	TOTALES	-20.121.998
	CUENTAS DE EGRESOS	
4.01	GASTOS DE PERSONAL	-17.386.204
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	1.922.746
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	5.549.127
4.04	ACTIVOS REALES	-10.180.229
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	0
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	1.422.378
4.08	OTROS GASTOS	0
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	-1.489.813
	TOTALES	-20.121.997

Fuentes: - Instructivo VII, Tercer Trimestre 2012, Forme 0708
- Modificación RA-039-2012

Existen inconsistencias en cuanto al total de créditos presupuestarios y en la distribución por Proyectos y Acciones Centralizadas y a nivel de Cuentas de Egresos.

Estas diferencias pueden ser generadas por Solicitudes de Modificaciones de Créditos Presupuestarios por un monto total de 20.121.997 Bs. y por modificaciones por traspasos de Créditos Presupuestarios entre Proyectos, Acciones Centralizadas y Cuentas de Egresos que estén en trámite y no son relacionadas en los instrumentos objetos del análisis.

2.3. Ejecución presupuestaria:

Se procedió a validar la información correspondiente a la ejecución presupuestaria reflejada en el Instructivo VII del Tercer Trimestre 2012. A continuación se presenta un cuadro contentivo de los resultados:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

**EJECUCION PRESUPUESTARIA
POR CUENTAS DE EGRESOS
AL 30/09/2012
(En Bolívares)**

COD	DENOMINACION	MODIFICADO	COMPROMSO	CAUSADO	PAGADO	DISPONIBLE
	PROYECTOS	292.736.616,75	228.218.826,63	204.421.146,58	198.657.277,34	64.517.790,12
01.01.00.00	PROGRAMAS NACIONALES DE FORMACIÓN	120.861.757,99	89.682.937,92	88.616.473,42	87.498.601,96	31.178.820,07
01.02.00.00	FORMACIÓN EN CARRERAS	1.577.820,97	1.242.557,08	1.242.072,73	1.223.847,46	335.263,89
01.03.00.00	FORMACIÓN DE POSTGRADO O ESTUDIOS AVANZADOS	6.596.291,66	4.564.849,13	2.687.817,47	2.661.509,24	2.031.442,53
01.04.00.00	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	58.340.558,41	50.215.001,93	35.889.175,44	34.409.360,62	8.125.556,48
01.05.00.00	SISTEMA DE RECURSOS PARA LA FOMACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO	64.973.116,73	51.318.597,56	48.666.936,16	45.862.864,15	13.654.519,17
01.06.00.00	SISTEMA DE APOYO AL DESARROLLO ESTUDIANTIL	11.162.595,76	8.365.531,45	7.884.661,49	7.764.021,67	2.797.064,31
01.07.00.00	INTERCAMBIO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD	29.224.475,23	22.829.351,56	19.434.009,87	19.237.062,24	6.395.123,67
01.08.00.00	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	-	-	-	-	-
	ACCIONES CENTRALIZADAS	486.305.111,61	381.790.940,38	355.844.879,19	353.140.991,89	104.514.171,23
02.01.00.00	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS GASTOS DE LOS TRABAJADORES	186.362.364,25	148.558.888,69	127.183.125,23	125.911.986,62	37.803.475,56
02.02.00.00	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	107.458.815,07	68.251.997,32	63.681.699,59	63.291.761,95	39.206.817,75
02.03.00.00	PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	192.483.932,29	164.980.054,37	164.980.054,37	163.937.243,32	27.503.677,92
	TOTALES	779.041.728,36	610.009.767,01	560.266.025,77	551.798.259,23	169.031.961,35
	CUENTAS DE EGRESOS					
4.01	GASTOS DE PERSONAL	371.074.404,39	292.950.092,18	271.893.390,09	268.765.852,04	78.124.312,21
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	8.170.990,45	6.292.369,83	3.225.306,97	3.081.399,08	1.878.620,62
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	75.324.625,49	55.064.219,04	49.792.622,08	46.794.006,83	20.260.406,45
4.04	ACTIVOS REALES	27.567.382,30	24.030.913,57	7.289.218,61	6.465.887,04	3.536.468,73
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	207.619.456,41	176.852.563,72	173.245.879,35	172.107.704,30	30.766.892,69
4.08	OTROS GASTOS	607.039,00	455.279,22	455.279,22	455.279,22	151.759,78
4.11	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	88.677.830,32	54.364.329,45	54.364.329,45	54.128.130,72	34.313.500,87
	TOTALES	779.041.728,36	610.009.767,01	560.266.025,77	551.798.259,23	169.031.961,35

Fuentes: - Instructivo VII, Tercer Trimestre 2012, Forma 0706 (Modificado y Causado)

En cuanto a la ejecución de los Créditos Presupuestarios a nivel de Proyecto y Acciones Centralizadas se puede observar que el 69,83% de los créditos presupuestarios asignados a los Proyectos están Causados, mientras que a nivel de Acciones Centralizadas asciende al 73,17. En cuanto al total de la Disponibilidad presupuestaria, el 38,17% corresponden a los Proyectos y el 61,83% a las Acciones Centralizadas.

Se puede evidenciar que aproximadamente el 79,45% de los Créditos Presupuestarios Causados son dirigidos a los gastos del personal activo y pasivo, correspondiendo el 48,53% a la Cuenta 401 “Gastos de Personal” y el 30,92% a la Cuenta 407 “Transferencias y Donaciones”.

En cuanto a los Compromisos no Causados, por Cuenta de Egreso, el 42,33% corresponden a la Cuenta 401 “Gastos de Personal” y 33,66% a la cuenta 404 “Activos Reales”. Los Compromisos no Causados al 30/09/2012 ascendiendo a un Total 49.743.741,24 Bs.

En cuanto a los Causados no Pagados ascienden a 8.467.766,54 Bs., de los cuales el 36,93% Bs. corresponden a la Cuenta 401 “Gastos de Personal”, el 35,41% a la cuenta 403 “Servicios no Personales” y el 13,44% a la cuenta 407 “Transferencias y Donaciones”, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

EJECUCION PRESUPUESTARIA
AL 30/09/2012
(En Bolívares)

COD	DENOMINACION	COMPROMISO NO CAUSADO	CAUSADO NO PAGADO
4.01	GASTOS DE PERSONAL	21.056.702	3.127.538
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	3.067.063	143.908
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	5.271.597	2.998.615
4.04	ACTIVOS REALES	16.741.695	823.332
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	3.606.684	1.138.175
4.08	OTROS GASTOS	0	0
4.11	DISMINUCION DE PASIVOS	0	236.199
TOTALES		49.743.741	8.467.767

Fuentes: - Instructivo VII, Tercer Trimestre 2011, Forma 0706 (Modificado y Causado)

Se validó la coherencia entre los totales de los créditos presupuestarios causados y la ejecución acumulada registrada en los estados financieros. Esta información está reflejada en el Instructivo VII del Tercer Trimestre 2012, obteniendo los siguientes resultados.

EJECUCION PRESUPUESTARIA PRESUPUESTARIA-CONTABLE
AL 30/09/2012
(En Bolívares)

COD	DENOMINACION	CAUSADO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	DIFERENCIAS
Gastos Corrientes					
4.01	GASTOS DE PERSONAL	271.893.390	306.110.508		-34.217.118
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	3.225.307	3.225.307		
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	49.792.622	51.595.071		-1.802.449
4.08	OTROS GASTOS (Depredaci/n)	455.279	455.279		
Otros Gastos Corrientes					
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	173.245.879	173.361.779		-115.900
Activo no Circulante					
4.04	ACTIVOS REALES	7.289.219		0	7.289.219
TOTALES		505.901.696	534.747.944	0	-28.846.248

Fuentes: - Instructivo VII, Tercer Trimestre 2012, Forma 0711, Forma 0709 y Forma 0705

Se puede observar inconsistencia entre los Créditos Presupuestarios Causados en las Cuentas de Egresos 401, 403, 407 y 411, con los Estados de Resultados, Resumen de Inversión y Balance General. Las diferencias de las Cuentas de Egresos aparecen comentadas en las Notas a los Estados Financieros, Resultados y Ejecución presupuestaria al 30/09/2012, no obstante no están planamente justificadas, y en el caso de la Forma 0711 "Balance General" del Instructivo VII no reflejan variaciones acumuladas de las partidas.

4.- CONCLUSIONES

Con base en mi revisión, el Instructivo VII del Tercer Trimestre 2012, no cuenta con la coherencia requerida del caso, motivado a que existen desbalances en las modificaciones presupuestarias, antes



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

identificados y por las diferencias pendientes por clarificar entre los Estados Financieros y la ejecución presupuestaria.

5.- RECOMENDACIONES

- Solicitar al Consejo Directivo las correspondientes notas a los Estados Financieros que justifiquen las diferencias en las Cuentas de Egresos, entre la ejecución presupuestaria, Estado de Resultados y el Balance General.
- Recomendar al Consejo Directivo corregir las formas MP-01 y MP-02, de cada una de las Modificaciones Presupuestarias Remitidas al Consejo Superior, reflejando dos decimales con el objeto de poder verificar el equilibrio exigido por Ley.

Al finalizar la presentación del informe, el presidente del Consejo expresó su preocupación porque pese a reiteradas observaciones que incluyen la no aprobación de la Memoria y Cuenta 2010, la Universidad aún no ha hecho las correcciones necesarias. Una vez debatido el punto, se aprobó la siguiente Resolución:

Consejo Superior de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB)
Sesión Extraordinaria, de fecha 21 de junio de 2013.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) en su artículo 7, numeral 3, ha recibido del Consejo Directivo de la UNESB Instructivo VII del Tercer Trimestre 2012.

Que el Instructivo VII del Tercer Trimestre 2012 ha sido analizado por un experto y se ha emitido un informe técnico

RESUELVE

I. Devolver al Consejo Directivo y a la Unidad de Auditoría Interna de la UNESB, el Instructivo VII del Tercer Trimestre 2012 debido a la falta de coherencia requerida, evidenciada por las siguientes observaciones:

- 1. La comparación de los montos reflejados en el Instructivo VII del Tercer Trimestre 2012 y los cuadros soportes de las Modificaciones Presupuestarias remitidas al Consejo Superior al 30/09/2012, muestra inconsistencias en cuanto al total de créditos presupuestarios y en la distribución por Proyectos, Acciones Centralizadas y a nivel de Cuentas de Egresos.*
- 2. Se encontraron las siguientes inconsistencias en las Modificaciones Presupuestarias, debidas posiblemente a la omisión de decimales en la presentación de los resultados:*

RA-31-2012.- La forma MP-02 presenta un desbalance entre los Proyectos y Acciones Centralizadas y las Partidas de 1 Bs.

RA-38-2012.- La forma MP-01 presenta un desbalance entre los Recursos y los Egresos de 1 Bs



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

RA-33-2012.- La forma MP-01 presenta un desbalance entre los Recursos y los Egresos de 1 Bs.

RA-39-2012.- La forma MP-02 presenta un desbalance entre los Proyectos y Acciones Centralizadas y las Partidas de 1 Bs.

3. *En las Modificaciones Presupuestarias remitidas al Consejo Superior no se utilizaron como fuente de financiamiento las cuentas de recursos que se refieren a los saldos reflejados en el Balance General al 31/12/2011, contenido en el Informe de Liquidación y Cierre 2011.*
 4. *No hay coherencia entre los totales de los créditos presupuestarios causados y la ejecución registrada en los estados financieros. Hay inconsistencias entre los Créditos Presupuestarios Causados en las Cuentas de Egresos 401, 403,407 y 411, con los Estados de Resultados, Resumen de Inversión y Balance General.*
- II. *Solicitar al Consejo Directivo las aclaratorias pertinentes, dada la serie de inconsistencias observadas en el Instructivo VII del Tercer Trimestre 2012. Específicamente acuerda:*
1. *Solicitar al Consejo Directivo las correspondientes notas a los Estados Financieros que justifiquen las diferencias en las Cuentas de Egresos, entre la ejecución presupuestaria, Estado de Resultados y el Balance General.*
 2. *Solicitar al Consejo Directivo corregir las formas MP-01 y MP-02, de cada una de las Modificaciones Presupuestarias Remitidas al Consejo Superior, reflejando dos decimales con el objeto de poder verificar el equilibrio exigido por Ley.*
- III. *Reiterar al Consejo Directivo la preocupación de este cuerpo por su incumplimiento en relación a la presentación oportuna de los informes detallados del ejercicio económico del 2011 de Funindes, Artevisión y Parque Tecnológico UNESB. Estas instituciones, debe tenerse presente, fueron creadas por iniciativa del Consejo Directivo de la UNESB, cuyas autoridades máximas son las mismas autoridades de la UNESB, o son nombrados en parte por ésta, y que administran recursos humanos y materiales que pertenecen o les fueron cedidas por la UNESB. Por lo tanto, su gestión y los detalles de su funcionamiento no pueden ser sustraídos a la acción contralora del Consejo Superior.*
- IV. *Expresar al Consejo Directivo y a la Comunidad Universitaria su preocupación por las inconsistencias numéricas y procedimentales recurrentes en cuanto a la labor contable de la Universidad, aparentemente de sencilla solución. Si bien se reconoce que la institución sigue haciendo esfuerzos en este sentido, sin embargo, es de hacer notar la desatención continuada por fallas que se han recomendado revisar en los Informes de Liquidación y Cierre del año 2010, en el informe del año 2011 y ahora se repiten en el 2012, aún cuando la Universidad dispone de talento humano y recursos informáticos adecuados aplicados a la contabilidad. Es inaceptable que se continúen presentando errores de este tipo en ejercicios de contabilidad ya maduros, sobre todo en una rendición de cuentas rutinaria.*

En Sartenejas Baruta a los 21 días del mes de junio de 2013.

4. Informe de la Comisión para la Adecuación en Materia Electoral de los Reglamentos General y Electoral de la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar al Ordenamiento Jurídico Vigente.

Se aclaró que en vista de la actual situación que vive la institución en materia electoral, la comisión ha perdido vigencia, sin embargo el Ing. Pablo Laya presidente de la Comisión presentará el informe de la actuación de la misma a modo de información. Al respecto hizo una retrospectiva de las actuaciones de la Comisión desde el momento de su creación el año 2012, aclaró que el representante estudiantil Javier Martucci, no participó en ninguna de las reuniones y la comisión funcionó con unos objetivos definidos, cuya orientación era la elaboración de un diagnóstico general de la situación de la UNESB en materia electoral y diseñar con los representantes de los



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR

Consejo Superior

diferentes gremios de la comunidad un escenario ideal para la participación de todos los sectores en las elecciones rectorales. Para ello se elaboró y adelantó un cronograma de reuniones con esos gremios para conocer la opinión de los mismos en torno al tema, compilar propuestas del escenario ideal y realizar una campaña divulgativa. Las reuniones incluyeron a la Asociación de profesores de la Sede Litoral y al gremio de empleados, obreros y estudiantes de ambas sedes. En una reunión con el directorio estudiantil el 26 de junio de 2012, la manera como se incluyó el punto en agenda causó confusión porque se hizo creer que ya había algo prehecho y se aprovechó para aclarar la situación. De igual modo se invitó a participar en algunas reuniones a las autoridades rectorales, las cuales no asistieron y tanto el Secretario como el Vicerrector Académico en comunicaciones enviadas expresaron sus dudas acerca de la competencia del Consejo Superior sobre este aspecto. Los resultados obtenidos de las distintas reuniones con los gremios incluyen la posición del Sindicato de obreros que visualiza como escenario electoral ideal que en las elecciones rectorales participen todos los sectores con 20% de ponderación cada uno. Que los directores, decanos y otras autoridades medias sean elegidos por votación popular como lo establece el artículo 34 numeral 3 de la Ley Orgánica de Educación y que haya igualdad de condiciones como lo establece la constitución.

También se compiló toda la base legal que rige la materia y se realizó un foro para recoger la opinión de toda la comunidad. Hubo sin embargo, algunos objetivos de la Comisión que no se lograron a cabalidad como fue el tema de la divulgación de información y las asambleas intergremiales. Estaba previsto para la semana 8 (ocho) del IV trimestre de 2012 la presentación de una propuesta definitiva para evitar cualquier escenario en el cual interviniera el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) por no tener la universidad los reglamentos adecuados a las leyes vigentes, como ocurre en los actuales momentos.

Una vez finalizada la presentación del informe de la comisión, el Prof. José Vicente Hernández agradeció el trabajo de los miembros de la misma y aclaró que se hizo un esfuerzo para evitar la situación electoral actual de suspensión de elecciones y en distintos momentos se advirtió acerca de la necesidad de adecuación de los reglamentos. Ahora queda esperar por la decisión del TSJ que dicte el camino a seguir y algunos sectores han manipulado la información acerca del trabajo de la comisión, al extremo de que en la reunión que se suspendió por problemas con la llave para abrir la sala de reuniones, se había hecho creer a la comunidad que el Consejo traía una propuesta de reglamento y por ello un sector decidió acompañar a la reunión al representante estudiantil Juan Flores.

Al respecto el Ing. Trigilio manifestó que estuvo en contra de esa decisión de asamblea porque era evidente que había una mala interpretación de la información y pregunta si se esperará la decisión del TSJ o se trabajará en un nuevo reglamento, de igual modo considera de suma utilidad la compilación legal que hizo la comisión, que puede servir de insumo para cualquier futuro trabajo sobre el tema electoral en la universidad. El profesor Theoktisto informó en relación a este punto que el bachiller Juan Flores manifestó en sesión de Consejo Directivo que el Consejo Superior estaba reuniéndose a escondidas para elaborar un reglamento sin consultar a la comunidad y eso fue lo mismo que señaló en la asamblea de estudiantes y no está clara la intención de este bachiller al pretender soliviantar los ánimos en la comunidad. Se acordó incluir como punto de agenda para la próxima reunión del Consejo la elaboración de un pronunciamiento del Consejo Superior en el que solicite al Consejo Directivo la elaboración de los reglamentos general y de elecciones y envíe los mismos a este cuerpo para su aprobación. Se acordó también para el próximo Consejo incluir una propuesta de reactivación para que pueda ir trabajando en la elaboración de los reglamentos en consulta con la comunidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL SIMÓN BOLÍVAR
Consejo Superior

5. Puntos Varios

- a) El profesor Víctor Theotktisto informa del resultado de la reunión con la Directora de la Comisión de Planificación, profesora Mara Amerio en la cual se explicaron los lineamientos para la elaboración del proyecto del Plan Operativo Anual (POA) 2014 emanados desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, de la Oficina de Planificación para el Sector Universitario (OPSU) y de la ONAPRE. En tal sentido el POA debe ir al Consejo Directivo y luego al Consejo Superior para su aprobación y todo ello debe ocurrir antes del 18 de julio.
- b) El representante estudiantil, Ing. Alessandro Trigilio informó que el día de hoy la Comisión Electoral de la Universidad informó a la comunidad vía correo electrónico la suspensión de las elecciones de los representantes estudiantiles debido al paro que adelantan algunos sectores de la universidad.

El presidente del Consejo agradeció a todos por su participación y dio por concluida la sesión.

Profesor José Vicente Hernández
Presidente.



Refrendado Lic. Morella Barreto
Secretaría Ejecutiva